

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1227.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 13 de marzo de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040560574	ASEHIR, SAMIR	X2483939P	MALAGA	16-07-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040562091	AL BACHIRI, FATIHA	X3201005A	MELILLA	21-09-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040561281	SANHAJI, YOUNESS	X3790892D	MELILLA	02-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040561293	SANHAJI, YOUNESS	X3790892D	MELILLA	02-09-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040552577	YOEL SUETS, ELIAS	X8287109W	MELILLA	12-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040534733	PINEL RUANO, MARIA	24143100	MELILLA	05-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040557496	AHMED BACHIR, MOHAMED	45272034	MELILLA	24-09-2008	150,00		RD 2822/98	021.2		(a)
520040557484	AHMED BACHIR, MOHAMED	45272034	MELILLA	24-09-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040543862	MOHAND MOHAND, HASSAN	45294634	MELILLA	22-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040557782	LISBONA MORENO, CARLOS	45773724	MELILLA	09-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

## INSPECCIÓN DE TRABAJO

## Y SEGURIDAD SOCIAL

**1228.-** Número acta, I52201000004955, F. acta, 08/04/2010, Nombre sujeto responsable, Juan Antonio Bautista Jerez, NIF/NIE/CIF, 23013771V, Domicilio, C/. Orense, 4 Piso 2 Ptas C- Melilla, Importe, 626 €, Materia, Obstrucción.

Nº de actas: 1